



PROGRAMACION DOCENTE	
ASIGNATURA: <b>DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	Ciclo: <b>Profesional</b>
Carreras: <b>Licenciatura en Gestión Pública –Licenciatura en Gestión de la Educación Superior</b>	Código: <b>502</b>
Profesor Titular: <b>DALLA LASTA, Guillermo Rafael</b> <a href="mailto:guillermomodallalasta@gmail.com">guillermomodallalasta@gmail.com</a>	Títulos académicos: <b>Abogado- Procurador - Especialista en Tributación-Diplomado en Derecho Municipal</b> Dedicación: <b>Semi – exclusiva</b>
Ayudante Diplomado: <b>MELNIK, Juan Pablo</b> <a href="mailto:melnikjuanpablo@gmail.com">melnikjuanpablo@gmail.com</a>	Títulos académicos: <b>Contador Público Nacional</b> Dedicación: <b>Simple</b>

#### PRESENTACION DE LA ASIGNATURA:

Como es sabido, el Derecho Administrativo, rama fundacional del Derecho Público, pueden vivir una vida aislada al margen del medio político, social, económico y técnico en el que se encuentra. Por el contrario, el Estado y su Administración acusan la impronta de las fuerzas que determinan una época histórica dada. Todo aquello que parece invariable sufre los embates de renovadas concepciones.

De allí la necesidad de innovar para solucionar los problemas que presenta la realidad contemporánea. En nuestro país el desafío de los tiempos que corren, con su variada y compleja problemática, determina que el Derecho Administrativo actual asuma nuevos cometidos, como respuesta necesaria a cuestionamientos específicos de nuestra Ciencia Jurídica.

El **Derecho Administrativo**, constituye hoy en día, disciplina de conocimiento necesario en una formación integral del estudiante de ciencias económicas y de administración, por el acceso que como futuro profesional ha de tener al aparato burocrático estatal en cuanto ámbitos, por lo menos de referencia.

Consecuentemente es nuestro deber insoslayable analizar críticamente el contenido de nuestra materia a fin de seleccionar cuidadosamente lo perdurable y modificar lo requerido por las nuevas exigencias.

El **Derecho Administrativo** es una disciplina en permanente evolución. Producto de las peculiares condiciones de tiempo y lugar en las que se ha desarrollado, no hay rama del derecho en la que los vaivenes políticos, jurídicos y económicos impacten de modo más relevante que en él.

Sin embargo, la particular dinámica del **Derecho Público** no ha sido, obstáculo para su formación y desarrollo, ni para su progreso científico.

El objetivo básico es la actualización de conocimientos y el desarrollo de destrezas en el campo del Derecho Administrativo desde una perspectiva novedosa e integral y con especial énfasis en los aspectos prácticos de la disciplina. En otras palabras, el objetivo es entonces el desarrollo de conocimientos teóricos, su correspondiente profundización y análisis crítico y el avance sobre sus proyecciones prácticas.



En tal sentido, Juan Francisco Linares nos dice que, las “...definiciones tienen que ser, no la búsqueda de esencias verdaderas sino de resultados prácticos de utilidad para la comprensión y sistematización de los fenómenos estudiados”<sup>1</sup>

**La enseñanza del derecho** debe vincularse al rescate del sistema jurídico como herramienta útil para un cambio social, no pudiendo quedar indiferentes ante la sectorización económica producida, ni a que su enseñanza sea una mera repetición de normas o conceptos contenidos en libros accesibles, sin acentuar la generación de habilidades de discernimiento en los educandos.<sup>2</sup>

En lo que respecta a la enseñanza de nuestra disciplina -Derecho Administrativo- a los estudiantes de la Licenciatura en Gestión Pública y Licenciatura en Gestión de la Educación Superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la misma necesariamente estará focalizada en el diseño de estrategias pedagógicas, que permitan al alumnado aprender en forma continua y dinámica las instituciones públicas, su organización administrativa y el derecho aplicable a cada caso particular, garantizando un núcleo de contenidos mínimos y esenciales como ser, la división entre Derecho Público y Derecho Privado; Constitución Nacional (Federalismo, Forma Republicana de Gobierno, garantías constitucionales); Principios Generales del Derecho; relación Administración – Administrado entre otros.

El Derecho Administrativo es, para el futuro profesional, de las carreras citadas, una disciplina de apoyo fundamental, que refuerza y sostiene su sólida formación, para garantizar solvencia y eficacia en su desempeño con idoneidad en todos los campos del ejercicio de la actividad profesional.

Constituye, además, un componente ineludible del perfil profesional a que apunta la formación académica, en cuanto se propone lograr en los egresados el firme compromiso ético de trabajar al servicio de la sociedad, respetando principios fundamentales de convivencia humana, como la libertad, igualdad, solidaridad, los que garantizan la forma republicana de gobierno y la preservación de las instituciones de la democracia; y la consecuente función crítica que se hace necesario poner en ejercicio al tiempo de participar de instancias de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Asimismo, su conocimiento contribuye a la asunción de actitudes de respeto y defensa de los derechos humanos, en orden al logro de una sociedad más tolerante y justa, al desarrollo de conductas solidarias, y a fortalecer el compromiso con el desempeño profesional honesto y refractario a todo tipo de corrupción.

### **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:**

- Lograr una formación jurídica, mediante el conocimiento de las normas que integran la Constitución Nacional, atento a que ellas constituyen el fundamento de validez formal y sustancial de las demás normas del derecho en sus distintas ramas, por ser la constitución la Ley Suprema que preside todo el ordenamiento jurídico del Estado.
- Adquirir un conocimiento adecuado de las instituciones fundamentales del

<sup>1</sup>LINARES, Juan Francisco: Prólogo de la 2da. Edición de “Acto Administrativo” (1969), publicada en el Tomo 3, 5ta. Edición, “Tratado de Derecho Administrativo” de Agustín Gordillo, 2000, pág. 29.-

<sup>2</sup>RICHARD, Efraín, “Los Desafíos del Derecho Frente al Siglo XXI”, Congreso Internacional, Santiago de Chile, 26/30 agosto 2002.-



Derecho Administrativo como parte del Derecho Público, incluyendo los nuevos principios que dominan a la contratación pública.

- Adquirir conocimiento y capacidad interpretativa de las normas jurídicas vigentes en materia de Derecho Administrativo, así como de sus antecedentes, correlacionándolos con la jurisprudencia aplicable. Transmitir formación cívica y política, mediante el conocimiento y la comprensión existencial, los principios constitucionales, los derechos, garantías, deberes, la forma federal de Estado y la forma republicana de Gobierno.
- Conocer la evolución experimentada por el Derecho Administrativo, su realidad, y su problemática actual, así como su proyección futura. Alcanzar dichos objetivos mediante el estudio del derecho constitucional tanto formal como material, de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación y del funcionamiento de las instituciones.
- Obtener la capacidad de aplicar los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad (casos jurisprudenciales, expedientes administrativos, etc.), y, de ese modo, de resolver las hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del alumno.
- Obtener la capacidad concreta de satisfacer, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos, los requerimientos que pueda plantear al alumno su vida profesional dentro del marco del Derecho Administrativo, ya sea como asesor del Estado, como asesor particular, o bien como auxiliar de la Justicia.

### **METODOLOGIA DE ENSEÑANZA**

La propuesta académica de la asignatura busca responder a lo establecido en el Documento Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que enmarca el Plan de Estudios aprobado para la Licenciatura en Gestión Pública y Licenciatura en Gestión de la Educación Superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

El sentido del cursado es transmitir herramientas a los alumnos y crear otras nuevas por medio del debate entre profesores y estudiantes, a través del incremento de sus capacidades críticas.

A su vez, se hace hincapié en el compromiso con el desarrollo social e institucional y la participación de docentes y alumnos en el diseño y análisis crítico de las políticas públicas en nuestro país.

Para obtener una buena formación profesional del egresado, se aplica una metodología de enseñanza teórica - práctica, sustituyendo el método de “clases magistrales” por el de “exposiciones dialogadas”, presentación de interrogantes o problemas, trabajo en equipo, talleres de lectura, indagación bibliográfica, en la que los cursantes adquieren la aptitud de creación proactiva de conocimiento, aplicando contenidos teóricos a la resolución de casos concretos propios de la realidad profesional, incluyendo el análisis y elaboración de reglamentos, actos, leyes, fallos, dictámenes y contratos.

En definitiva se trata de incorporar una nueva tendencia pedagógica en la enseñanza de la disciplina que analizamos, el cambio gradual y progresivo de docentes “informadores” por la de docentes “formadores” de profesionales, dotados de



competencias convergentes y comprometidos con la sociedad que integran, fomentado su pensamiento analítico, ante las exigencias del mercado laboral público y privado.

## EVALUACIÓN

- **Objetivos de la evaluación:** La evaluación presenta como objetivos la comprensión de los contenidos desarrollados en la asignatura para lo cual se plantea como una evaluación de procesos y resultados. La misma se concibe como un espacio de aprendizaje y consolidación de los temas trabajados a lo largo de la cursada. Se propone que la actividad sea de elaboración y aplicación que se fundamente en los elementos teóricos desarrollados.
- **Criterios de Evaluación.** Se evaluarán la presentación paratextual del trabajo; el orden lógico en la presentación del contenido de las diferentes etapas del proceso de evaluación, la argumentación teórica para justificar las propuestas y la correcta aplicación de los contenidos.
- **Tipos de evaluaciones a utilizar en el desarrollo de la cátedra:** Se evaluarán quincenalmente los contenidos desarrollados en clase, los trabajos prácticos que irán componiendo el portafolio, los cuales deberán respetar los criterios establecidos en el ítem anterior; los exámenes parciales de la asignatura serán la defensa de los proyectos presentados como Trabajos Prácticos.

- **Exámenes teórico-práctico (Parciales).**

Durante el desarrollo de la evaluación se deberán consultar todos los materiales propuestos por la cátedra, tanto en forma de apuntes como de resúmenes, al igual que los artículos, capítulos de libro y libros completos que hayan sido recomendados por el profesor a lo largo del curso.

Se evaluará la adecuación y precisión conceptual en la presentación de los contenidos y la corrección de la expresión.

- **La nota final de la asignatura estará compuesta de:**

- 40 % de ponderación a la nota del Parcial N° 01.
- 60% por ciento de ponderación a la nota del Parcial N° 02.
- Se deberá superar un 40% de cada parte para regularizar la materia.

**Para regularizar la materia** el alumno deberá:

- Presentar y aprobar los trabajos prácticos solicitados con una puntuación mínima del 40% del máximo establecido para cada uno de ellos.
- Aprobar las DOS (2) evaluaciones parciales con una puntuación mínima del 40% del máximo establecido para cada una de ellas. Se puede recuperar UN (1) parcial.



Facultad de Ciencias Económicas y de Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

**Para aprobar la materia:** puede realizarse de las siguientes maneras:

- **Alumnos con Promoción:** quienes reúnan los siguientes requisitos de regularidad:
  - √ Presentar y aprobar los trabajos prácticos solicitados con una puntuación mínima del 70% del máximo establecido.
  - √ Aprobar DOS (2) evaluaciones parciales con una puntuación mínima del 70% del máximo establecido para cada una de ellas, sin aplazo.
- **Alumnos Regulares:** deberán aprobar un examen final oral, de carácter teórico, que abarcara el total del programa analítico de la materia, en los turnos que la Facultad establezca a esos efectos.
- **Alumnos Libres:** Deberán aprobar un examen con dos instancias consecutivas, una primera instancia escrita sobre cualquiera de los temas teóricos-prácticos contenidos en el programa analítico. Aprobada, podrá continuar con la segunda instancia oral, en la cual deberá presentar y defender una monografía similar al desarrollado por los alumnos en el cursado de la cátedra en los Prácticos, con un tema asignado por la cátedra.  
La monografía deberá ser presentada TREINTA (30) días antes del examen y ser aprobada con un 70 % de efectividad, hasta SIETE (7) días antes de la fecha examen.

### CONTENIDOS MÍNIMOS FIJADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Estado. Conceptos fundamentales. Funciones . División de poderes. Derecho Administrativo. Principios. Caracteres. Organización Administrativa. Modalidades. Actividad Administrativa reglada y discrecional. El Acto Administrativo. Elementos. Reglamentos Administrativos. Régimen de contratación del Estado. Servicio Público. Procedimiento y Proceso Administrativo.

### PROGRAMA ANALITICO

ASIGNATURA: <b>DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	Ciclo: <b>Profesional</b>
Carreras: <b>Licenciatura en Gestión Pública –Licenciatura en Gestión de la Educación Superior</b>	Código: <b>502</b>



## **Unidad 1:** El Estado y el Derecho Administrativo en la actualidad.

- 1.1. Estado: Conceptos fundamentales. Teoría de la separación de poderes. Funciones del Estado.
- 1.2. Derecho Administrativo: Definición. Principios, caracteres, fuentes y relación con otras ramas del derecho.
- 1.3. La transformación del Estado: Privatización-Estatización de los servicios públicos.

### **BIBLIOGRAFIA**

- COMADIRA**, julio R. (2007) El Acto administrativo: en la ley nacional de procedimientos administrativos; con la colaboración de Laura Monti, 1era. Edición, La Ley, p. 27.
- SARMIENTO GARCIA**, Jorge, (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.31-37,62-69,96-105.
- D AURIA**, Aníbal, (2012). Teoría y Crítica del Estado, 1ª. Ed.Eudeba, Buenos Aires, pp.16-27, 39-63, 112-127.

## **Unidad 2:** La Organización Administrativa.

- 2.1. Concepto. Principios Jurídicos.
- 2.2. Competencia. Concepto y clases. Avocación y Delegación. Jerarquía. Concepto y naturaleza.
- 2.3. Centralización, Desconcentración y Descentralización Administrativas. Conceptos generales. Autarquía y Autonomía.

### **BIBLIOGRAFIA**

- GORDILLO**, Agustín (2009). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, Parte General, Cap, VII-3-50, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.
- SARMIENTO GARCIA**, Jorge, (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.164-173,314-319,96-105,427-432,473-480,496-522.
- ROSATTI**, Horacio (2017). Tratado de Derecho Constitucional, T I y II, 2da. ed. Ampliada y actualizada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-

## **Unidad 3:** La Actividad Administrativa del Estado.

- 3.1. La Personalidad Jurídica del Estado: única y pública. Personas Públicas Estatales.
- 3.2. El Administrativo frente a la Administración; situaciones subjetivas: Derecho Subjetivo, Interés Legítimo, Interés Simple, Derechos Difusos.
- 3.3. Actividad administrativa reglada y discrecional, Legitimidad y oportunidad, mérito y conveniencia.



## BIBLIOGRAFIA

**SARMIENTO GARCIA**, Jorge, (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp. 89-93,510-522.

**SESIN**, Domingo Juan, (1994) Administración Pública. Actividad Reglada, Discrecional y Técnica.Ed. Depalma, Buenos Aires.

### **Unidad 4:** El Acto Administrativo.

4.1. Concepto. Alcance. Elementos. Competencia-Objeto-Causa-Motivación-Procedimiento-Finalidad. Formas de publicidad.

4.2. Caracteres del Acto Administrativo: Presunción de Legitimidad-Ejecutividad-Ejecutoriedad-Estabilidad-Impugnabilidad.

4.3. Vicios del Acto Administrativo. Régimen de nulidades. Modificación-Extinción. Ley Provincial N° 3559 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

## BIBLIOGRAFIA

**COMADIRA**, Julio Rodolfo (2007) El acto administrativo: en la ley nacional de procedimientos administrativos; con la colaboración de Laura Monti, 1era. Edición, Buenos Aires, La Ley, 2007.-

**GORDILLO**, Agustín (2011). Tratado De Derecho Administrativo, Tomo 3, El Acto Administrativo, Capítulo IV-1-14, 10° ed., Buenos Aires, F.D.A.,-

**MARIENHOFF**, Miguel (1998). Tratado de Derecho Administrativo TIIIA.-

**SARMIENTO GARCIA**, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.523-556.-

### **Unidad 5:** Reglamento Administrativo.

5.1. Hecho. Concepto-Diferencia con el Acto Administrativo-Régimen Jurídico.

5.2. Simple Actos de Administración: concepto. Actos interorgánicos e interadministrativos, dictámenes, clases, diferencia con el Acto Administrativo.

5.3. Reglamento Administrativo: concepto-Diferencias con el Acto Administrativo-Régimen Jurídico-Publicación-Modificación-Clases de Reglamentos (Ejecución, Autónomos, Delegados y de Necesidad y Urgencia-D.N.U.)

## BIBLIOGRAFIA

**GELLI**, María Angélica (2011). Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, 4ta. Ed. Ampliada y Actualizada, La Ley Buenos Aires, pp. 363-371.-

**SARMIENTO GARCIA**, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.557-574.-

**ROSATTI**, Horacio (2017). Tratado de Derecho Constitucional, T I y II, 2da. ed. Ampliada y actualizada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-

### **Unidad 6:** Los Contratos Administrativos.

6.1. Concepto y elementos de los contratos en general. Caracteres y régimen jurídico. Prerrogativas de la Administración. Selección del co-contratante de la Administración: Licitación Pública, Privada, Concurso, Iniciativa Privada, Remate Público, Contratación



Directa- Clases.

6.2. Principios de la contratación pública. Etapas de la licitación pública.

6.3. Extinción de los contratos. Especies.

6.4. Contratos en particular: Concepto y características del Contrato de Obra Pública.

Concesión de Obra Pública. Contrato de Suministros.

#### **BIBLIOGRAFIA**

**DALLA LASTA, Guillermo Rafael** (2017). Análisis Jurídico del Régimen de Contratación del Estado. Editorial Bibliotex, 2da. Ed. Actualizada. San Miguel de Tucumán. Prólogo de Cassagne, Juan Carlos.-

**REJTMAN FARAH, Mario** (2010). Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires.-

Ley N° 4938 de "Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público "-  
Decreto Reglamentario N° 2248/08.

Ley Nacional N° 24.156 de Administración Financiera.

Decreto PEN N° 1030/2016.

#### **Unidad 7: Empleo Público.**

7.1. El acceso a la función pública. Requisitos. Naturaleza jurídica de la relación.

7.2. Categorías. Deberes y Derechos. Marco laboral regulatorio del empleado público. La responsabilidad del funcionario en su accionar.

7.3. Extinción de la relación. Causas.

#### **BIBLIOGRAFIA**

**SARMIENTO GARCIA, Jorge**, (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.631-643

#### **Unidad 8: Servicio Público.**

8.1. Concepto. Caracteres fundamentales. Régimen Jurídico.

8.2.Regulación económica de los servicios públicos. Modalidad de gestión.

8.3. Los Entes reguladores de servicios públicos. Su función. Responsabilidad. Marco jurídico actual.

#### **BIBLIOGRAFIA**

**SARMIENTO GARCIA, Jorge**, (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.631-645.

**MATA, Ismael** (2009). Ensayos de Derecho Administrativo. 1era. Edición. Ediciones Rap. Buenos Aires.-





### **Unidad 9:** Poder de Policía.

9.1. Diferencia entre Policía y Poder de Policía. Fundamento constitucional. Evolución histórica.

9.2. Limitaciones administrativas y legislativas.

9.3. Clasificación del Poder de Policía en tiempo de normalidad y tiempo de emergencia. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **BIBLIOGRAFIA**

**SARMIENTO GARCIA**, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.615-629.-

**ROSATTI**, Horacio (2017). Tratado de Derecho Constitucional, T I y II, 2da. ed. Ampliada y actualizada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-

### **Unidad 10:** Procedimiento Administrativo.

10.1. Procedimiento y Proceso Administrativo: Principios: Legalidad objetiva-impulsión de oficio e instrucción-verdad material-debido proceso o garantía de defensa-informalismo a favor del administrado-de contradicción-ausencia de costas-Gratuidad. Celeridad, economía, sencillez y eficacia.

10.2. Impugnación de las decisiones en sede administrativa. Procedimiento recursivo. Los recursos administrativos. Su procedencia. Denuncia de ilegitimidad. Requisitos.

10.3. El proceso contencioso-administrativo. Acciones judiciales.

### **BIBLIOGRAFIA**

**GORDILLO**, Agustín (2010). Tratado De Derecho Administrativo, Tomo4, El Procedimiento Administrativo, Capítulo III-47, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

**HUTCHINSON**, Tomás (1992). Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.549, Edit. Astrea, Buenos Aires.-

**SARMIENTO GARCIA**, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.587-613.-



## BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- CASSAGNE**, Juan Carlos (1981). Acto administrativo, 1era. Ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires.-
- CASSAGNE**, Juan Carlos (2009). El Contrato Administrativo, Tercera Edición, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires.-
- CHOJKIER**, Raquel, **DUBINSKI**, Alejandro y **CASELLA**, José V. (2000). Contrataciones del Estado- Ediciones Depalma-Buenos Aires.-
- COMADIRA**, Julio Rodolfo (2007). El Acto administrativo: en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. 1era. Edición 4ª reimp. Buenos Aires, La Ley.-
- COMADIRA**, Julio Rodolfo (2003). Derecho Administrativo: acto administrativo, procedimiento administrativo, otros estudios, 2da. Ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot.-
- DALLA LASTA**, **Guillermo Rafael** (2017). Análisis Jurídico del Régimen de Contratación del Estado. Editorial Bibliotex, 2da. Ed. Actualizada. Prólogo de Cassagne, Juan Carlos.-
- DALLA LASTA**, **Guillermo Rafael**. (2015). Manual de estudio de derecho administrativo : administración general, educativa y aplicada . - 1a ed. - Catamarca : Universidad Nacional de Catamarca, E-Book. ISBN 978-950-746-233-7 .
- GALLINA**, Carlos (2009). Constitución, Servicios Públicos y Emergencia, ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.-
- GELLI**, María Angélica (2011). Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, 4ta. Ed. Ampliada y actualizada, La Ley, Buenos Aires.-
- GORDILLO**, Agustín (2009). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, Parte General, Capítulo VII-3-50, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-
- GORDILLO**, Agustín (2010). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 4, El Procedimiento Administrativo, Capítulo III-47, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-
- GORDILLO**, Agustín (2011). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 3, El Acto Administrativo, Capítulo IV-1-14, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-
- HUTCHINSON**, Tomás (1992). Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.549, Edit. Astrea, Buenos Aires.-
- MARIENHOFF**, Miguel (1998). Tratado de Derecho Administrativo T.IIIA.-
- REJTMAN FARAH**, Mario (2010). Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires.-
- ROSATTI**, Horacio (2017). Tratado de Derecho Constitucional, T I y II, 2da. ed. Ampliada y actualizada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-
- SARMIENTO GARCIA**, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires.-

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BASTONS**, Jorge Luis (2008). (Director). Derecho Público para Administrativistas. 1era. Ed. Librería Editora Platense, La Plata.-
- BIGLIERI**, Alberto (2010). Estudios de Derecho Municipal. 1era. Edición. Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.-
- COMADIRA**, Julio Rodolfo (2000). La Licitación Pública, Ed. Depalma, Buenos Aires.-
- CASSAGNE**, Juan Carlos (2006). Derecho Administrativo, Tomos I y II, 8 ed. Actualizada, LexisNexis, Buenos Aires.-
- D'AURIA**, Anibal (2012). Teoría y Crítica del Estado. 1era. Ed. Eudeba. Universidad de Buenos Aires.-



**DROMI**, José R. (1999). La Licitación Pública. Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires.-

**FIORINI**, Bartolomé- **MATA**, Ismael (1972). La Licitación Pública. Selección del contratista estatal, AbeledoPerrot, Buenos Aires.-

**GORDILLO**, Agustín (2010). Tratado De Derecho Administrativo, Tomos 1,2,3,4, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

**MARIENHOFF**, Miguel S. (1998). Tratado de Derecho Administrativo. T. III-A, Contratos Administrativos, Cuarta ed. Actualizada, AbeledoPerrot, Buenos Aires.-

**MATA**, Ismael (2009). Ensayos de Derecho Administrativo. 1era. Edición. Ediciones Rap. Buenos Aires.-

**SARTI**, Néstor Alfredo. (2005). Contrataciones Públicas. 1era. Edición, Buenos Aires.-

**SAYAGUES LASO**, Enrique (2005). La Licitación Pública. Editorial Euros Editores, Buenos Aires.-

**SEGIN**, Domingo Juan (1994). Administración Pública. Actividad Reglada, Discrecional y Técnica. Ediciones Depalma, Buenos Aires.-

**TAWIL**, Guido Santiago, **MONTI**, Laura Mercedes. (1998). La Motivación del Acto Administrativo. Ediciones Depalma, Buenos Aires.-

**INFOLEG** [www.infoleg.com](http://www.infoleg.com)

### ANEXOCRONOGRAMA ANUAL 2019

Sede: <b>Catamarca</b>	Fecha de Inicio: <b>16/03/2019</b>	Fecha de Finalización: <b>15/06/2019</b>
------------------------	------------------------------------	--

### CRONOGRAMA DE CLASES TEÓRICAS

El cronograma adicional de una clase por semana. El JTP está estructurado para la distribución del trabajo docente, pero como facilitadora de la labor del titular, los estudiantes pueden registrar su asistencia en la clase teórica del JTP y asistir a la del Titular, las evaluaciones se cumplen en cada comisión hasta alcanzar el status académico de alumno regular, posicionándose así en mejor condición frente a la evaluación final del alumno libre.

Se desarrollan clases prácticas sobretexos y mediante el estudio de casos, cuando la disponibilidad horaria lo permite luego del desarrollo teórico.

### CRONOGRAMA DE CLASES TEÓRICAS

Fecha	Nº	Un	Tema
16-03	1	1	Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho. Norma: Constitución, Ley, Reglamento, Tratados Internacionales, Interestadales. Usos y costumbres, jurisprudencia. La Transformación del Estado.
23-03	2	2	Organización Administrativa. Principios jurídicos. Centralización, desconcentración y descentralización. Autarquía y autonomía.
30-03	3	3	La actividad Administrativa del Estado. La Personalidad Jurídica del Estado: única y pública. Derechos subjetivos-Interés Legítimo-Interés simple-Derechos Difusos. Actividad Administrativa reglada y discrecional. Legitimidad-Oportunidad-Mérito y Conveniencia.



06-04	4	4	El Acto Administrativo: concepto. Alcance. Elementos: concepto. Competencia-Objeto-Motivación-Causa-Procedimiento-Finalidad. Formas de publicidad.
13-04	5	4	Caracteres del acto administrativo: concepto – Presunción de legitimidad – Ejecutividad y Ejecutoriedad – Estabilidad – Impugnabilidad. Vicios. Régimen de nulidad. Modificación. Extinción. Ley Provincial 3.559 y Ley Nacional 19.549.
27-04	6	5	Reglamento Administrativo: concepto – Diferencias con el Acto Administrativo – Régimen Jurídico – Publicación – Modificación – Clases de Reglamentos (Ejecución, Autónomos, Delegados, y De Necesidad y Urgencia-D.N.U.).
04-05	7		1er. Parcial
10-05	8	6	Los contratos administrativos. Concepto y elementos. Caracteres y régimen jurídico. Selección del cocontratante. Licitación Pública (etapas), privada, concursos, subasta pública, contratación directa. Clases. Significación económica. Libre elección por negociación directa.
18-05	9	7	Empleo Público. Acceso a la función pública. Marco regulatorio del empleado público. Extensión de la relación. Causas.
01-06	10	8	Servicio Público. Caracteres. Régimen jurídico. Regulación económica de los servicios públicos. Contrato de concesión. Los entes reguladores. Funciones.
08-06	11	9	Poder de Policía. Fundamento constitucional. Evolución histórica. Limitaciones administrativas y legislativas.
15-06	12		2do Parcial.
22-06	13	10	Procedimiento y Proceso Administrativos: Principios: legalidad objetiva – impulsión de oficio e instrucción – verdad material – debido proceso o garantía de defensa – informalismo a favor del administrado – de contradicción – ausencias de costas y eficacia – carácter escrito.
22-06	14		3er. Parcial.

### CRONOGRAMA DE CLASES PRÁCTICAS

Fecha	Nº	Un	TEMA
16-03	1	1	Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho. Norma: Constitución, Ley, Reglamento.
23-03	2	2	Organización Administrativa. Principios jurídicos. Centralización, desconcentración y descentralización.
30-03	3	3	Derechos subjetivos-Interés Legítimo-Interés simple-Derechos Difusos. Actividad Administrativa reglada y discrecional.
06-04	4	4	El Acto Administrativo: concepto. Alcance. Elementos: concepto. Competencia-Objeto-Motivación-Causa-Procedimiento-Finalidad. Formas de publicidad.
13-04	5	5	Reglamento Administrativo: concepto – Diferencias con el Acto Administrativo–Clases de Reglamentos (Ejecución, Autónomos, Delegados, y De Necesidad y Urgencia-D.N.U.).
27-04	6	6	Elección del contratante. Licitación Pública (etapas), privada, concursos, subasta pública, contratación directa. Clases. Significación económica. Libre elección por negociación directa.
04-05	7	7	Empleo Público. Acceso a la función pública. Marco regulatorio del empleado público. Extensión de la relación. Causas.
10-05	8	8	Servicio Público. Caracteres. Régimen jurídico.
08-06	9	10	Procedimiento y Proceso Administrativos: Principios: legalidad objetiva – impulsión de oficio e instrucción – verdad material – debido proceso o garantía de defensa – informalismo a favor del administrado – de contradicción – ausencias de costas y eficacia – carácter escrito.